



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/crra
Expte.: CP_GEFEC 4/2018-O

CONVOCATORIA

De orden de la señora presidenta de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, Resolución número 5685/2018, de 6 de marzo, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria** de la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, el **DÍA 9 DE MARZO DE 2018**, en primera convocatoria a las **NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- CP_GEFEC 4/2018 Aprobación, si procede, de las actas y diarios de sesiones anteriores:
- Acta número 3 y diario de sesiones número 37, de la sesión ordinaria de fecha 9/2/2018

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 2.- CP_GEFEC 4/2018 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de febrero de 2018 de la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2018 y sus bases de ejecución, sin el preceptivo dictamen
- 3.- CP_GEFEC 4/2018 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de febrero de 2018 por el que se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sin el preceptivo dictamen
- 4.- CP_GEFEC 4/2018 **COMPARECENCIAS**
- 4.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

- 5.- CP_GEFEC 4/2018 **PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

Código Seguro de verificación:77vL5patqXGX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



77vL5patqXGX09Aj9Y9VGg==

CP_GEFEC RUEGOS Y PREGUNTAS
4/2018

6.1.- RUEGOS

6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

6.2.1.1.- Terrenos Ecoparque Salto del Negro (R. E. S. Gral. Núm. 384)

6.2.1.2.- Canon ambiental Salto del Negro (R. E. S. Gral. Núm. 385)

6.2.1.3.- Deuda municipal por tasa tratamiento de residuos (R. E. S. Gral. Núm. 386)

6.2.1.4.- Retrasos en pago subvención a los gastos por vivienda habitual (R. E. S. Gral. Núm. 387)

6.2.1.5.- Servicio de limpieza colegios (R. E. S. Gral. Núm. 388)

6.2.1.6.- Actuaciones en parques empresariales (R. E. S. Gral. Núm. 389)

6.2.2.- Preguntas pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 13/10/2017

G. P. M. Popular

6.2.2.9- ¿Cuáles son, actualmente, los ingresos recibidos de otras Administraciones para la ejecución de la Metroguagua y qué previsiones de financiación se tienen para 2017, 2018 y 2019?

Sesión de 15/12/2017

G. P. M. Popular

6.2.2.14.- ¿Cuándo nos van a proporcionar información del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2018?

6.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

6.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

7.- CP_GEFEC Aplicación de remanentes de la anualidad 2018 del “Plan de Cooperación
4/2018 con los Ayuntamientos” y nuevas actuaciones con cargo al ejercicio 2019

Código Seguro de verificación:77vL5patqXGX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



77vL5patqXGX09Aj9Y9VGg==

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA/LPGC-PUEDE/POPULAR/MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN, COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN E INTERVENTORA GENERAL

Código Seguro de verificación:77vL5patqXGX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	77vL5patqXGX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA 3/3



77vL5patqXGX09Aj9Y9VGg==